

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS
URBANOS Y RURALES



Corresp. Expediente E.D.V.R. 38/2023.-

VISTO:

Que a través del Decreto 2617/24 se dispone el reemplazo por licencia anual de la Contadora del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales del Partido de Necochea, Sra. Larraburu, Agustina; y

CONSIDERANDO:

Que el Ente no dispone de personal de mayor jerarquía que, los funcionarios de ley dentro de la Administración Central, el agente Municipal Sra. Maria Celeste Silva, DNI: 29.659.589, Clase 1982.

Que el agente arriba mencionado desarrolla tareas en Sistema RAFAM sobre los Sub-sistemas de Contrataciones, Contabilidad y Personal en las categorías programáticas del EMSUR y quien tiene conocimiento en liquidación de sueldos con sus correspondientes declaraciones juradas (IOMA, IPS, ART; SICORE) emisión de Registros de Compromiso, Devengado y Ordenes de Pago con sus correspondientes Retenciones y preparado de planillas para reuniones semanales de comisión para informes.

Que debido a las múltiples tareas y funciones que se desarrollan en el área se hace necesario designar por el mencionado período a la Agente Municipal Sra. Maria Celeste Silva, DNI: 29.659.589, para realizar dicho reemplazo por 14 días, a partir del día 05 de Septiembre del 2024 y hasta el día 18 de Septiembre de 2024;

Que Contaduría en fs. 4 informa cálculo de la liquidación pertinente;

Que Presidencia avala lo actuado;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorícese el pago de haberes por reemplazo al agente Maria Celeste-Silva, DNI: 29.659.589, Clase 1982, quien revista como Personal Administrativo, Cat. 10, Clase 3, con 48 hs..

ARTICULO N°2: El gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 REEMPLAZO, Cat. Prog. --- 01.01.00 Conducción Ejecutiva, F.F.110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO N°3: Regístrese, dese al Registro Oficial Resoluciones, pase a Contaduría Tesorería a los efectos de dar cumplimiento al Art.1°

REGISTRADO BAJO N° 56



Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales